ANEXO - RESOLUCIÓN N° 6/MJYSGC/17

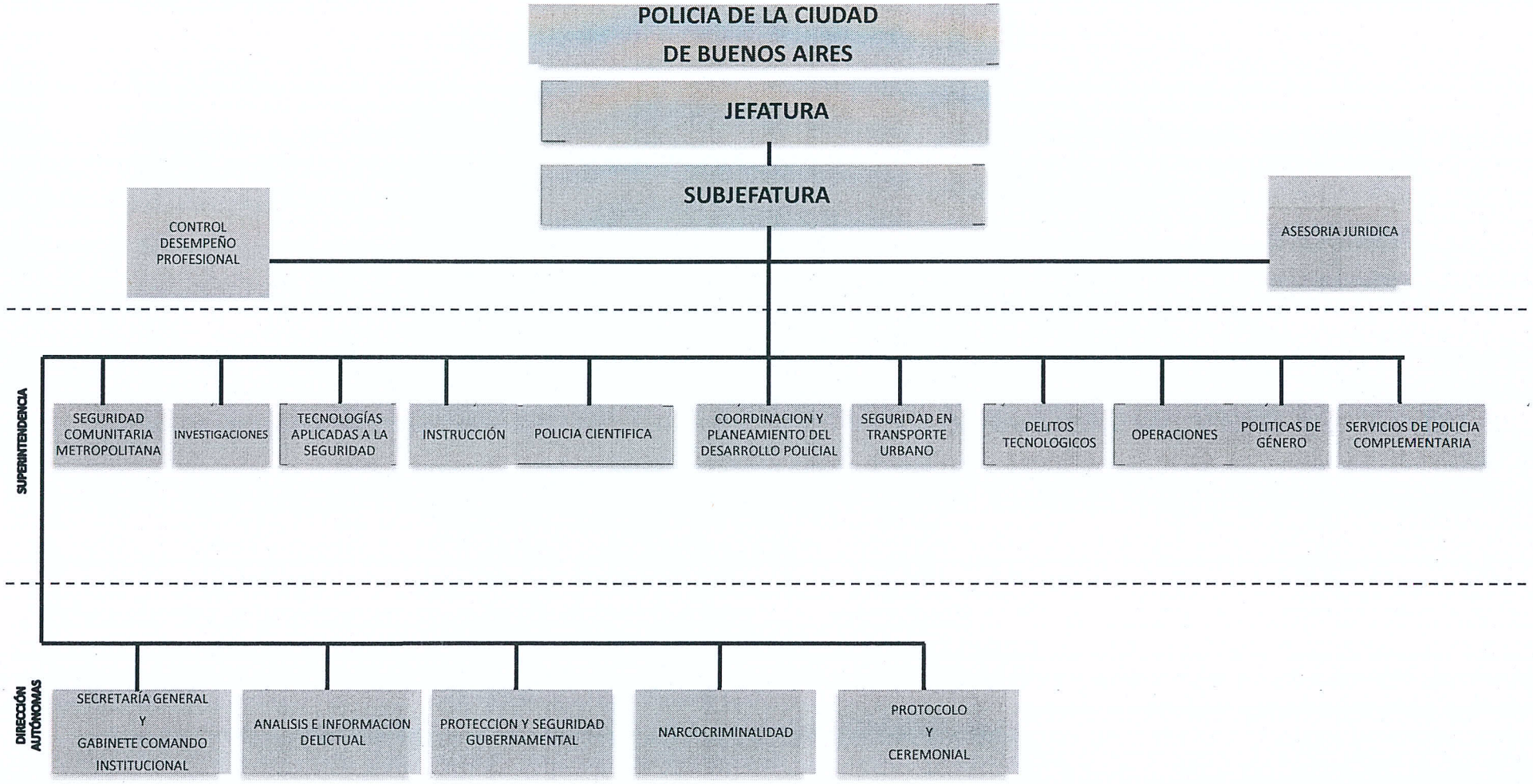

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 6/MJYSGC/17 (continuación)

POLICIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (PCBA)

RESPONSABILIDADES PRIMARIAS

JEFATURA DE POLICIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Descripción de responsabilidades primarias

Entender en la organización, conducción y control de los servicios policiales y coordinarlos para el cumplimiento de las funciones previstas en el artículo 90 de la Ley Nº 5688.

Ejercer las funciones asignadas al Jefe de Policía en el artículo 78 de la Ley Nº 5688.

Analizar, desarrollar y elaborar propuestas de servicios de seguridad.

Coordinar su accionar con el Ministerio Público Fiscal y cuando corresponda con el Cuerpo de Investigaciones Judiciales.

Colaborar en el diseño del Plan General de Seguridad Publica establecido en el artículo 11 de la Ley Nº 5688 y sus programas y proyectos componentes.

Supervisar la planificación del desarrollo de la Policía de la Ciudad y del diseño del Programa Operativo Anual (POA).

SUBJEFATURA DE POLICIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Descripción de responsabilidades primarias

Coadyuvar con la Jefatura de Policía en la conducción orgánica funcional de la Policía de la Ciudad y en la supervisión de sus servicios.

Ejercer las funciones asignadas en el artículo 79 de la Ley Nº 5688.

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD COMUNITARIA METROPOLITANA

Descripción de las responsabilidades primarias

Prevenir e investigar las contravenciones y delitos de la Ciudad autónoma de Buenos Aires estableciendo los servicios generales y específicos de seguridad y policía comunitaria..

Prestar asistencia a los pedidos de colaboración e investigación ante requerimientos que formulen los magistrados nacionales.

Disponer de servicios de vigilancia de personas alojadas en los centros de alojamiento de contraventores y condenados transitorios, como así también su traslado en caso de así determinarse.

SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES

Descripción de responsabilidades primarias

Prevenir e investigar las contravenciones y delitos de la jurisdicción del Poder Judicial de la Ciudad,prestando asistencia a los pedidos de colaboración e investigación ante requerimientos que formulen los magistrados nacionales.

SUPERINTENDENCIA DE TECNOLOGIAS APLICADAS A LA SEGURIDAD

Descripción de responsabilidades primarias

Intervenir en todos los aspectos técnicos de las telecomunicaciones policiales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por todo tipo de vínculos, físicos y/o radioeléctricos, analógicos y/o digitales, alámbricos e inalámbricos, creados y por crear.

Intervenir en la elaboración, configuración, seguridad física y lógica de redes de datos, sistemas centralizados y distribuidos de procesamiento de datos policiales, telefonía digital y analógica policial, consignas electrónicas y sistemas de alerta temprana, sistemas de transmisión, almacenamiento y distribución de imágenes policiales.

Intervenir en el relevamiento, análisis, desarrollo e implementación de Software específico para dar servicio a la Institución, así como también en los sistemas de contramedidas y contra intrusión que brinden seguridad a los Sistemas Policiales.

Intervenir en la evaluación de ofertas tecnológicas y en todo proyecto de creación, ampliación y/o modificación de servicios que para su desenvolvimiento deban utilizar medios, equipos o sistemas de telecomunicaciones, telemáticos y/o de seguridad y alarmas electrónicas, dictaminando sobre (a) competencia para su instalación, mantenimiento y operación; (b) evaluación técnica de los medios, equipos, sistemas y servicios, como así también del lugar destinado para su implantación, (c) racionalización y compatibilidad con otros servicios existentes o conveniencia de su incorporación a estos últimos.

SUPERINTENDENCIA DE INSTRUCCIÓN

Descripción de responsabilidades primarias

Coordinar con el Instituto Superior de Seguridad Pública la conformación y dictado de cursos técnicos.

Proveer la seguridad y la logística del Instituto Superior de Seguridad Pública.

Instar el cumplimiento del plan de Instrucción y de los programas correspondientes a las distintas materias, coordinando con los Instructores la acción a desarrollar.

Fiscalizar a los instructores en la ejecución del plan de Instrucción.

Intervenir en la propuesta del Plan Anual de Evaluación y Tiro.

SUPERINTENDENCIA DE POLICIA CIENTIFICA

Descripción de responsabilidades primarias

Prestar servicios especializados para la investigación científico-técnica de los delitos, contravenciones o faltas, siempre que puedan cumplirse en los laboratorios propios y/o por expertos de la misma, registro e información de antecedentes personales, que establecen las normas legales en vigencia y el procesamiento de datos por medio de los sistemas computarizados, a través de sus dependencias subordinadas.

La prestación de los servicios específicos será tanto a requerimientos específicos de esta Institución; de la Justicia y del Ministerio Público Fiscal locales, como así también en cumplimiento de tratados o convenios vigentes o aquellas que el Comando Institucional ordene.

SUPERINTENDENCIA DE COORDINACION Y PLANIFICACION DEL DESARROLLO POLICIAL

Descripción de responsabilidades primarias

Planificar la gestión técnica y toda tramitación de incumbencia del personal, concernientes a cuestiones de orden operacional de la Institución.

Intervenir en la organización de los Comité de Evaluación Anuales.

Promover las relaciones institucionales con las restantes Policías y Fuerzas de Seguridad nacionales e internacionales.

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD EN TRANSPORTE URBANO

Descripción de responsabilidades primarias

Prevenir delitos, y contravenciones en el ámbito específico de las estaciones y vías pertenecientes a los subterráneos, el premetro, las autopistas, circuitos de metrobus y terminales de trasbordo de pasajeros, pertenecientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar los servicios de seguridad que se implementen con las fuerzas de Seguridad Nacionales que actúen en los medios de transporte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SUPERINTENDENCIA DE DELITOS TECNOLOGICOS

Descripción de responsabilidades primarias

Intervenir en la prevención especial de los delitos tecnológicos de competencia de la Justicia Nacional y local, en la investigación de tales hechos, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también en el cumplimiento de aquellas funciones que exclusiva o concurrentemente le sean asignadas a sus Dependencias subordinadas por las normas legales vigentes.

Auxiliar a la Justicia Nacional y local, en la prevención e investigación de todas aquellas conductas delictuales en las cuales la tecnología fuera utilizada como medio, fin y/o a través del uso de la misma se logre la identificación del/los autores de un hecho y/o dilucidar cualquier tipo de conducta delictiva prevista, que ponga en riesgo personas y/o bienes.

SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES

Descripción de responsabilidades primarias

Planificar y disponer los servicios que sean necesarios para la prevención general del delito y la preservación del orden público.

Preservar la seguridad urbana y mantener el orden público.

Coordinar los servicios de seguridad que se implementen con la Policia Federal Argentina o cualquier otra Fuerza federal que pueda actuar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SUPERINTENDENCIA DE POLITICAS DE GÉNERO

Descripción de responsabilidades primarias

Entender en todo lo relacionado a la prevención de la problemática de Violencia de Género e Intrafamiliar en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Disponer, planificar, coordinar y supervisar las tareas solicitadas por la Justicia del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o Nacional, con el fin de esclarecer los delitos y contravenciones llevados a cabo en el ámbito intrafamiliar y delitos contra la integridad sexual, cuyas víctimas sean mujeres, hombres, niños,

niñas, adolescentes, personas con capacidades diferentes y de la tercera edad, suministrando una atención rápida, profesional y efectiva.

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE POLICIA COMPLEMENTARIA

Descripción de responsabilidades primarias

Entender en todo lo referente a la ejecución de los Servicios de Policía Complementaria.

DIRECCION AUTONOMA SECRETARIA GENERAL Y GABINETE COMANDO INSTITUCIONAL

Descripción de responsabilidades primarias

Asesorar al Comando Institucional en políticas a corto, mediano y largo plazo, necesarias en el proceso de optimización operacional de la Policía de la Ciudad.

Desarrollar e implementar los programas que se aprueben en el marco de un Plan de Acción Institucional para evaluar necesidades de personal, logísticas, operativas y de capacitación en base a los perfiles profesionales que se establezcan como prioritarios, en todo el proceso de desarrollo del funcionamiento de la Policía de la Ciudad.

Asesorar a la Jefatura y Subjefatura de Policía en cuestiones que excedan el ámbito operacional, centralizando toda la tramitación inherente.

Brindar informes y respuestas a requerimientos de autoridades judiciales y administrativas de injerencia directa de la Jefatura y Subjefatura.

Intervenir en las comunicaciones y órdenes de servicios a fin de informar al Comando Institucional.

Organizar y diligenciar la Mesa General de Entradas y Salidas de la Policía de la Ciudad y el archivo General de la misma.

DIRECCION AUTONOMA DE ANALISIS E INFORMACION DELICTUAL

Descripción de responsabilidades primarias

Diseñar, proyectar y coordinar los sistemas de información de soporte de toda la información vinculada a la investigación criminal.

Planificar y ejecutar las actividades de obtención y análisis de la información en materia criminal.

DIRECCION AUTONOMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD GUBERNAMENTAL

Descripción de responsabilidades primarias

Custodia y Protección del Sr/a Jefe/a y Vice Jefe/a de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aire, Ministros del Poder Ejecutivo, Jefe y Subjefe de la Policia de la Ciudad, diplomáticos extranjeros que permanente o transitoriamente realicen visitas oficiales a la Ciudad, y todo otro funcionario, que determine el Comando Jefatura.

Protección de los cónyuges y familiares hasta el 1r. grado de consanguinidad de los funcionarios mencionados precedentemente cuando éstos así lo soliciten.

Control operacional de los lugares a los cuales concurran los protegidos, con el apoyo necesario de la Fuerzas de Ejecución de la Ley que ejerzan jurisdicción en

la locación, a las cuales se les solicitara la colaboración necesaria, basada en los preceptos legales vigentes, convenios correspondientes y directivas especificas.

Toda misión de protección relacionada con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que el Comando Jefatura le ordene.

DIRECCION AUTONOMA DE NARCOCRIMINALIDAD

Descripción de responsabilidades primarias

Entender en todo lo relacionado a la prevención de la problemática del narcotráfico en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Intervenir en todos los delitos relacionados con el tráfico ilícito de drogas, cumplimentando las medidas procesales dispuestas y adoptando todos los mecanismos conducentes a su prevención e investigación.

Prestar asistencia a los pedidos de colaboración e investigación que formule el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y demás autoridades judiciales de la Nación.

DIRECCION AUTONOMA DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL

Descripción de responsabilidades primarias

Entender en las relaciones externas e internas de la Policía de la Ciudad, en todo lo concerniente al ceremonial, protocolo, representación, programación y difusión de su actividad funcional.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 6/MJYSGC/17 (continuación)

ASESORIA JURIDICA (Organismo Fuera de Nivel)

Descripción de responsabilidades primarias

Asesoramiento jurídico operacional permanente al Sr. Jefe y Subjefe de la Policía de la Ciudad, en todos los temas que fueran de su incumbencia y que fuera parte el personal policial.

CONTROL DESEMPEÑO PROFESIONAL (Organismo Fuera de Nivel)

Descripción de responsabilidades primarias

Aplicar el régimen disciplinario a través de la sustanciación de los sumarios administrativos correspondientes en los términos y bajo las formas establecidas en la Reglamentación del Régimen Disciplinario.

Coordinar con laOficina de Transparencia y Control Externo de la Policía de la Ciudad, la remisión de aquellas actuaciones en las que se entienda que por la gravedad de la falta resulte probable la adopción de una medida segregativa.

FIN DEL ANEXO